avisos y subastas

AVISO PÚBLICO

CEMENTERIO DE LA CAPITAL
Reutilización de los Bloques B6,Y4,L2 y N2

De conformidad con el Capitulo IX, Sección 6.00.1 del Reglamento de Salud Ambiental del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico, se notifica a las personas afectadas por este aviso que, pasados los treinta (30) días de la publicación de este anuncio se procederá con la reutilización de los bloques B6,Y4,L2 y N2 del Cementerio de la Capital (tierra), con el propósito de reutilizar los espacios.

Para información adicional, favor comunicarse a la Oficina de Récords de Cementerios del Municipio de San Juan en horario de **7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1 :00 p.m. a 3:00 p.m., al 787-480-3920, 3921, 3922, 3923, 3924 o al correo electrónico crodriguez01@sanjuan.pr**

SAN JUAN
CIUDAD CAPITAL

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-02258

AVISO DE DINERO Y OTROS BIENES LIQUIDOS ABANDONADOS O NO RECLAMADOS EN PODER DE IPFS CORPORATION AL 30 DE JUNIO DE 2024

1250 Ponce De León Ste 300, San Juan PR 00907
Tel. 787-622-3220 Fax: 787-753-3280

Puede accesar copia de este aviso, a través de nuestra página de internet: www.ipfs.com

OWNER	County
ALMONTE LEODANY	SAN JUAN
BEST QUALITY INNOVATION CORP	AIBONITO
DEPORTIVO SANSE FC	SAN SEBASTIAN
GOOD BUSINESS CORP THE	SAN JUAN
INFANTE ANA	GUAYNABO
LA JAMBERGUERA INC	SAN JUAN
NIEVES DAMARIS	COROZAL
PICOTEO DE TAPAS INC	SAN JUAN
RADAR APPS INC	SAN JUAN
SANTOS AND NOVOA INC	CAGUAS
SOTO RAMOS HECTOR	CAROLINA
TAIF MOTORS CORP	SAN JUAN

Copia de este Aviso estará disponible en un sitio visible en nuestra sucursal hasta el 30 de noviembre de 2024

Se rindió al Comisionado el Informe Inicial sobre Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados o No Reclamados, el cual incluye dinero en poder de IPFS Corporation con balances menores de cien dólares ($100.00). El mismo es confidencial por tener información personal. Puede comunicarse a nuestra oficina, para investigar si hay cantidades menores de cien dólares ($100.00) registradas a su nombre. Los reclamantes con derecho a recibir los fondos, deberán hacer su reclamación en o antes del 30 de noviembre de 2024. Los gastos incurridos en relación a esta publicación, serán sufragados y cargados contra los fondos de las cuentas en esta publicación deduciendo el importe de dichos gastos del monto de los mismos, según el Reglamento 36-1 Artículo 7, de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de PR. Los fondos que permanezcan sin cobrar, serán enviados al Comisionado de Instituciones Financieras no mas tarde del 10 de diciembre de 2024.

aviso público

Aviso al Público de Hallazgo de No Impacto Significativo y Aviso al Público de Solicitud de Liberación de Fondos

Este aviso tiene fecha del 16 de septiembre de 2024. La entidad responsable es el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda, en adelante), ubicada en 606 ave. Barbosa, edif. Juan C. Cordero Dávila, Río Piedras, PR 00918, tel. (787)274-2527. Esta notificación cumple con dos requisitos de procedimiento para las actividades que Vivienda llevará a cabo; (1) el proyecto no tendrá un impacto significativo en el ambiente humano y (2) la solicitud de la liberación de fondos CDBG-DR para el referido proyecto. La notificación es conforme con 24 CFR 58.33 (b); Emergencias.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor del 1 de octubre de 2024, Vivienda presentará una solicitud ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) para liberar fondos federales bajo la Ley de Asignaciones Continuas de 2018 y la Ley de Asignaciones Complementarias para Requisitos de Ayuda ante Desastres de 2017 (Ley Pública 115-56) (La Resolución de la Cámara 569 dispuso un segundo paquete para desastres) a fin de llevar a cabo el proyecto Sunrise Living Real State LLC (PR-RGRW-00746), con un estimado de fondos CDBG-DR de $129,707.00, costo total estimado de $129,707.00, ubicado en la carretera PR-181 km 53.2 Int., barrio Quebrada Negrito, Gateway Hills, calle #1, Trujillo Alto, PR 00976. El proyecto consiste en la compra e instalación de un sistema de riego, una bomba de agua sumergible y todos los componentes eléctricos necesarios para operar el pozo de agua existente, una nueva cerca, un sistema de recolección de agua de lluvia, un sistema fotovoltaico, un sistema de empaque, un cuarto para desinfección en la huella existente del edificio principal, una máquina etiquetadora, luminarias para un almacén, una máquina llenadora y una máquina codificadora. El proyecto incluye reparaciones al techo de un edificio existente y la compra de un tractor.

HALLAZGO DE "NO IMPACTO SIGNIFICATIVO"

Vivienda ha determinado que la acción propuesta tendrá un impacto no significativo en el ambiente humano. Por lo que, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental según la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA, por sus siglas en inglés) de 1969. Hay información adicional sobre la acción propuesta en el Registro de Revisión de Evaluaciones Ambientales (ERR, por sus siglas en inglés) archivado en la dirección indicada al tope de este aviso y disponible para revisar, examinar y copiar de lunes a viernes, 8:30 a.m. a 4:00 p.m. El ERR también estará accesible en la página web www.recuperacion.pr.gov.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier persona, grupo o agencia puede presentar comentarios por escrito sobre el ERR a Vivienda, como entidad responsable, a Ivelisse Lorenzo-Torres, Especialista en Permisos y Cumplimiento Ambiental, en su rol de Oficial Certificadora. Vivienda considerará todos los comentarios recibidos dentro de los 15 días calendario posteriores a este aviso antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a cuál aviso se están refiriendo. Pueden enviar los comentarios por medio electrónico a environmentcdbg@vivienda.pr.gov con el siguiente título: **"COMENTARIOS A VIVIENDA SOBRE EL INFORME AMBIENTAL CDBG-DR, Sunrise Living Real State LLC (PR-RGRW-00746)"**. El número para obtener información es (787)274-2527 ext. 4320. Como alternativa, también pueden enviar a Vivienda los comentarios en forma impresa.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

Vivienda le certifica a HUD que Ivelisse Lorenzo-Torres, sirviendo como Oficial de Certificación, ha dado su consentimiento para aceptar la jurisdicción de las cortes federales en el caso de que se tome acción para hacer valer las tareas relacionadas con el proceso de revisión ambiental y que estas tareas se cumplan. La aprobación de HUD de la certificación cumple con las responsabilidades bajo la NEPA, y las leyes y autoridades relacionadas y permite que Vivienda utilice los fondos del programa.

OBJECIONES A LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación de Vivienda por un periodo de quince días después de la fecha de presentación prevista o su recibo de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si dichas objeciones se basan en uno de los siguientes casos: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de Vivienda; (b) Vivienda ha omitido un paso o ha dejado de tomar una decisión o presentar un hallazgo según requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR Parte 58; (c) Vivienda ha comprometido fondos, incurrido en gastos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una solicitud de liberación de fondos por HUD y Vivienda; o (d) otra agencia federal actuando de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado un hallazgo por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de calidad ambiental. Es necesario que las objeciones se preparen y se presenten conforme a los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y que se envíen a HUD, Community Planning and Development – Disaster Recovery, Tennille Smith Parker – Director, 451 7th Street S.W., Washington DC 20410. Los posibles objetores deben comunicarse con HUD para verificar cuál será el día final para presentar objeciones.

Lcdo. William O. Rodríguez Rodríguez
Secretario del Departamento de la Vivienda

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2023-00076

public notice

Notice of Finding of No Significant Impact and Notice of Intent to Request a Release of Funds

This Notice is dated September 16, 2024. The Responsible Entity is the Puerto Rico Department of Housing (PRDOH), located at 606 Barbosa Ave., Juan C. Cordero Dávila Building, Río Piedras, PR 00918, tel. (787)274-2527. This notice shall satisfy two separate but related procedural requirements for activities to be undertaken by the PRDOH; (1) PRDOH has determined that the project will have no significant impact on the human environment, and (2) PRDOH is requesting the release of CDBG-DR funds for the identified project action. This notice is submitted in accordance with 24 CFR 58.33 (b); Emergencies.

REQUEST FOR RELEASE OF FUNDS

On or about October 1, 2024, PRDOH will submit a request to the US Department of Housing and Urban Development (HUD) for the release of CDBG-DR funds under the "Continuing Appropriations Act, 2018" and "Supplemental Appropriations for Disaster Relief Requirements Act, 2017" (Public Law 115-56) (House Resolution 569 provided a Second Disaster Package) to undertake the project Sunrise Living Real State LLC (PR-RGRW-00746), with estimated CDBG-DR funds of $129,707.00, a total estimated development cost of $129,707.00, located in PR-181 Road Km 53.2 Int., Quebrada Negrito Ward, Gateway Hills, Street #1, Trujillo Alto, PR 00976. The project consists of the purchase and installation of an irrigation system, a submersible water pump and all the electrical components necessary to operate the existing well, a new cyclone fence, a rainwater harvesting system, a photovoltaic system, a packaging system, a disinfection room in the existing footprint of the main building, a labeling machine, lighting for a warehouse, a machine filler, and a coding machine. The project includes repairs to the roof of an existing building, and the purchase of a tractor.

FINDING OF NO SIGNIFICANT IMPACT

PRDOH has determined that the project will have no significant impact on the human environment. Therefore, an Environmental Impact Statement under the National Environmental Policy Act of 1969 (NEPA) is not required. Additional project information is contained in the Environmental Review Record (ERR) on file at 606 Barbosa Avenue, Juan C. Cordero Dávila Building, Río Piedras, PR and available for review, examination and copying Monday through Friday from 8:30 AM to 4:00 PM. The ERR will also be available for review on the PRDOH Disaster Recovery website (reference material www.recuperacion.pr.gov/en/).

PUBLIC COMMENTS

Any individual, group, or agency may submit written comments on the ERR to the PRDOH, as Responsible Entity, to Ivelisse Lorenzo-Torres, Permits and Environmental Compliance Specialist, in her role as Certifying Officer. All comments received within 15 calendar days of this notice will be considered by PRDOH prior to authorizing submission of a request for release of funds. Comments should specify which Notice they are addressing. PRDOH encourages electronic submittal of comments at environmentcdbg@vivienda.pr.gov with the following subject: **"COMMENTS TO PRDOH's CDBG-DR ENVIRONMENTAL REVIEW, Sunrise Living Real State LLC (PR-RGRW-00746)"**. The number to get information is (787)274-2527 ext. 4320. In the alternative, comments may be submitted on paper to PRDOH.

ENVIRONMENTAL CERTIFICATION

PRDOH certifies to HUD that Ivelisse Lorenzo-Torres, serving as Certifying Officer, consents to accept the jurisdiction of the Federal Courts if an action is brought to enforce responsibilities in relation to the environmental review process and that these responsibilities have been satisfied. HUD's approval of the certification satisfies its responsibilities under NEPA and related laws and authorities and allows the PRDOH to use Program funds.

OBJECTIONS TO RELEASE OF FUNDS

HUD will accept objections to its release of funds and PRDOH's certification for a period of fifteen days following the anticipated submission date or its actual receipt of the request (whichever is later) only if they are on one of the following bases: (a) the certification was not executed by the Certifying Officer of PRDOH; (b) PRDOH has omitted a step or failed to make a decision or finding required by HUD regulations at 24 CFR part 58; (c) PRDOH has committed funds, incurred costs or undertaken activities not authorized by 24 CFR Part 58 before approval of a release of funds by HUD and PRDOH; or (d) another Federal agency acting pursuant to 40 CFR Part 1504 has submitted a written finding that the project is unsatisfactory from the standpoint of environmental quality. Objections must be prepared and submitted in accordance with the required procedures (24 CFR Part 58, Sec. 58.76) and shall be addressed to the U.S. Department of Housing and Urban Development, Community Planning and Development – Disaster Recovery, Tennille Smith Parker – Director, 451 7th Street S.W., Washington DC 20410. Potential objectors should contact HUD to verify the actual last day of the objection period.

William O. Rodríguez Rodríguez, Esq.
Secretary of the Department of Housing

Authorized by the Office of the Electoral Comptroller OCE-SA-2023-00076

pressreader PRINTED AND DISTRIBUTED BY PRESSREADER PressReader.com +1 604 278 4604 COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW